

Ordenanza N° 5/2009

Visto:

La necesidad de abrir una cuenta corriente especial con motivo de la adhesión al fondo Federal Solidario.

Considerando

La Ordenanza N° 4/2009, por medio del cual dispone la adhesión al Fondo Federal Solidario.

Que la apertura de la cuenta corriente especial es un requisito indispensable para que estos fondos sean remitidos a las Municipalidades destinados a financiar obras que contribuyan a mejorar la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria de vivienda o rural, en ámbitos urbanos o rurales del territorio provincial.

Que dichos fondos deberán distribuirse tal como lo dispone el Decreto Provincial N° 758/09, utilizando los índices de Coparticipación de Impuestos Nacionales calculados de acuerdo a la Ley Provincial N° 8492 y sus modificatorias, el treinta por ciento (30%) de los recursos que le correspondan al Estado Provincial del Fondo Federal Solidario.

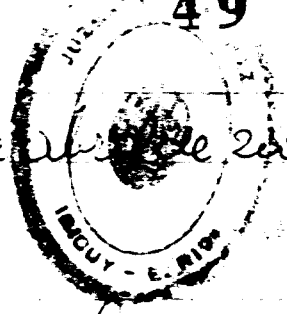
Por Ello

La Junta de Fomento de Tucumán sanciona la presente.

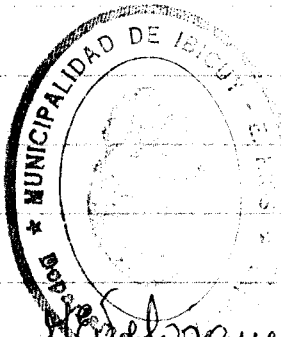
Ordenanza

Artículo N° 1: Autorizarse al Departamento Ejecutivo Municipal al realizar de la Cuenta Corrente Especial "Fondo Federal Solidario" a fin de poder recibir los fondos que por dicho Decreto N° 758/09 serán remitidos por el Estado Provincial.

Ibicuy, 6 de abril de 2008.



Sandra Marina Garcia
SANDRA MARINA GARCIA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad Ibicuy



Horacio Durrels
HORACIO DURRELS
Presidente Municipal
Ibicuy - E. Rios

Rosa Ester Mohelang
ROSA ESTER MOHELANG
Vocal
Municipalidad de Ibicuy

Maria Eugenia Colque
MARIA EUGENIA COLQUE
Vocal
Municipalidad Ibicuy

Gustavo Rodolfo Toldan
GUSTAVO RODOLFO TOLDAN
Vocal
Municipalidad de Ibicuy

Norberto Durrels
NORBERTO DURRELS
Vocal
Municipalidad Ibicuy

Graciela Norma Perroud
GRACIELA NORMA PERROUD
Vocal
Municipalidad Ibicuy

Ramon Mario Martinez
RAMON MARIO MARTINEZ
Vocal
Municipalidad Ibicuy

Ordenanza N° 6/2008

Visto.

Graciela Norma Perroud
GRACIELA NORMA PERROUD
Vocal
Municipalidad Ibicuy
La recomendado y dispuesto por la honorable Junta de Fomento en la sesion de fecha 28 de abril de 2008,

Considerando

Gustavo Rodolfo Toldan
GUSTAVO RODOLFO TOLDAN
Vocal
Municipalidad de Ibicuy
La necesidad de sancionar la Ordenanza Impositiva Anual correspondiente al Año fiscal 2008
Por Ello.

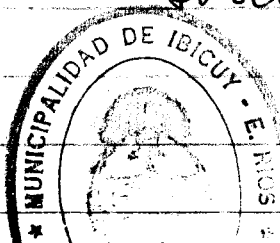
Maria Eugenia Colque
MARIA EUGENIA COLQUE
Vocal
Municipalidad Ibicuy
La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Ibicuy, sanciona con Fuerza de:
Ordenanza.

Rosa Ester Mohelang
ROSA ESTER MOHELANG
Vocal
Municipalidad de Ibicuy
Art 1. Apruébase la Ordenanza Impositiva Anual de la Municipalidad de Ibicuy para el año 2008 que consta de 38 articulos y cuyo Anexo 1 este agregado a la presente

Norberto Durrels
NORBERTO DURRELS
Vocal
Municipalidad Ibicuy
Art 2 Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese
Ibicuy, 28 abril de 2008.

Ramon Mario Martinez
RAMON MARIO MARTINEZ
Vocal
Municipalidad Ibicuy

Sandra Marina Garcia
SANDRA MARINA GARCIA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad Ibicuy



Horacio Durrels
HORACIO DURRELS
Presidente Municipal
Ibicuy - E. Rios